

DECRETO 1179 DE 1996

(julio 4)

por el cual se adiciona la nomenclatura y clasificación de empleos del Departamento Administrativo de Seguridad.

Nota 1: Adicionado por el Decreto 1555 de 2002 y por el Decreto 140 de 2001

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 2186 de 2002 y por el Decreto 1979 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Modificar el artículo 7º, capítulo I del Decreto 596 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 7º. Nomenclatura de los empleos. La nomenclatura y codificación para cada una de las áreas en que se agrupan los distintos empleos del Departamento Administrativo de Seguridad, es la siguiente:

Area de Dirección Superior

Denominación

Código

Grado

Director de Departamento Administrativo

0010

-

Subdirector de Departamento Administrativo

0025

-

Secretario General

0035

19

Director General

104

23

Director

106

22

Jefe de Oficina

114

22

Director Seccional

108

21

Delegado ante Comité Permanente

115

21

Jefe de División

116

21

Subdirector Seccional

119

20

Secretario Privado

112

20

Jefe de División

116

20

Jefe de Unidad

117

20

Secretario de Prensa

113

19

Jefe de Unidad

117

19

Subdirector de Academia

122

19

Director de Escuela

107

18

Director de Liceo

110

18

Area Operativa

Inspector

201

19

Inspector

201

18

Profesional Operativo

202

18

Profesional Operativo

202

17

Profesional Operativo

202

16

Profesional Operativo

202

14

Oficial de Inteligencia

203

17

Oficial de Inteligencia

203

15

Auxiliar de Inteligencia

204

13

Auxiliar de Inteligencia

204

11

Auxiliar de Inteligencia

204

09

Agente Escolta

205

05

Detective Especializado

206

16

Detective Especializado

206

14

Detective Especializado

206

13

Detective Profesional

207

11

Detective Profesional

207

10

Detective Profesional

207

9

Detective Agente

208

07

Detective Agente

208

06

Criminalístico Profesional

209

18

Criminalístico Profesional

209

15

Criminalístico Profesional

209

13

Criminalístico Técnico

210

11

Criminalístico Técnico

210

10

Criminalístico Técnico

210

09

Criminalístico

211

07

Criminalístico

211

06

Agente Secreto

212

10

Agente Secreto

212

07

Guardián Superior

213

07

Guardián

214

06

Guardián

214

05

Guardián

214

04

Area Administrativa

Asistente

300

18

Asistente

300

17

Profesional Especializado

301

19

Profesional Especializado

301

18

Profesional Administrativo

302

17

Profesional Administrativo

302

16

Profesional Administrativo

302

15

Profesional Administrativo

302

14

Técnico Administrativo

315

13

Técnico Administrativo

315

11

Técnico Administrativo

315

07

Técnico

305

06

Técnico

305

05

Secretario Ejecutivo

308

15

Secretario Ejecutivo

308

10

Secretario Ejecutivo

308

08

Secretario

309

06

Secretario

309

05

Secretario

309

04

Pagador

312

11

Almacenista General

313

16

Almacenista

314

11

Conductor

317

07

Conductor

317

06

Conductor

317

05

Mecánico

318

09

Mecánico

318

06

Mecánico

318

05

Enfermero

320

06

Intérprete

322

12

Instructor

323

13

Auxiliar Administrativo

324

06

Auxiliar Administrativo

324

04

Auxiliar Administrativo

324

03

Auxiliar de Servicios

325

04

Auxiliar de Servicios

325

03

Auxiliar de Servicios

325

02

Alumno de Academia

326

03

Profesor de Secundaria

327

00

Profesor de Primaria

328

00

Profesor de Academia

329

15

Piloto

330

18

Copiloto

331

Parágrafo. El primer dígito de la codificación corresponde al área, los dos siguientes al número del empleo dentro del área y la remuneración correspondiente a cada grado será la fijada por el Gobierno Nacional.

Artículo 2º. Modificar el artículo 12, Capítulo III del Decreto 596 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 12. Estudios. Se entiende por estudios la serie de contenidos académicos, realizados en instituciones públicas o privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, educación media, superior o postgrado; los cursos específicos y especializaciones adelantadas en la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública y escuelas regionales de formación del DAS, así como los cursos y seminarios dictados por instituciones de otros países, en el exterior o en el interior, en áreas de investigación, inteligencia, protección, extranjería y criminalística.

Artículo 3º. Modificar el artículo 19, Capítulo III del Decreto 596 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 19. Requisitos mínimos. Establécense los siguientes requisitos mínimos para el desempeño de los empleados del Departamento Administrativo de Seguridad:

Area de Dirección Superior

Grado Denominación y Requisitos

Director de Departamento Administrativo

Los establecidos en la [Constitución Política](#) y en la ley.

Subdirector de Departamento Administrativo

Los que establezca la ley.

Secretario General

Los establecidos en el artículo 15 del Decreto ley 1050 de 1968, o en las normas que lo modifican o adicionan.

Director General

23 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y cinco (5) años de experiencia profesional o relacionada.

Director

22 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y tres (3) años de experiencia profesional o relacionada.

Jefe de Oficina

22 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y tres (3) años de experiencia profesional.

Director Seccional

21 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y dos (2) años de experiencia

profesional o relacionada.

Delegado ante Comité Permanente

21 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y dos (2) años de experiencia profesional o relacionada.

Jefe de División

21 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y dos (2) años de experiencia profesional o relacionada.

20 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada.

Subdirector Seccional

20 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada.

Secretario Privado

20 Título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada.

Jefe de Unidad

20 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada.

19 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Subdirector de Academia

19 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado y tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada.

Secretario de Prensa

19 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Áreas adicionales por el Decreto 140 de 2001, artículo 2º.

PLANTA GLOBAL

AREA DE DIRECCION SUPERIOR

Grado Denominación y Requisitos

Director General

25 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y siete (7) años de experiencia profesional específica o relacionada.

Director de Academia

22 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada.

Director Seccional

22 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada.

Subdirector

23 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y cinco (5) años de experiencia profesional específica o relacionada.

22 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada.

Jefe de Oficina

23 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y cinco (5) años de experiencia profesional específica o relacionada.

Asesor

23 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o

Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y cinco (5) años de experiencia profesional específica o relacionada.

22 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada.

21 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y dos (2) años de experiencia profesional específica o relacionada.

Jefe de Oficina Asesora Jurídica, o de Planeación, o de Prensa

23 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y cinco (5) años de experiencia profesional específica o relacionada.

AREA OPERATIVA

Oficial Técnico de Inteligencia

13 Terminación y aprobación de estudios técnicos o tecnológicos, o aprobación de dos (2) años de estudios de formación profesional, un (1) año de experiencia relacionada y curso específico.

11 Aprobación de dos (2) años de estudios técnicos o tecnológicos, o aprobación de un (1) año de estudios de formación profesional, un (1) año de experiencia relacionada y curso específico.

09 Título de Bachiller, aprobación de un (1) año de estudios técnicos o tecnológicos, o aprobación de un (1) semestre de estudios de formación profesional y curso específico.

Profesional Operativo

22 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada.

21 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y dos (2) años de experiencia profesional específica o relacionada.

20 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y un (1) año de experiencia profesional específica o relacionada.

19 Título de Formación Profesional, título de formación avanzada o de postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y seis (6) meses de experiencia profesional específica o relacionada.

AREA ADMINISTRATIVA

Profesional Especializado

22 Título de Formación Profesional, Título de formación avanzada o postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada.

21 Título de Formación Profesional, Título de formación avanzada o postgrado, Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y dos (2) años de experiencia profesional específica o relacionada.

20 Título de Formación Profesional, Título de formación avanzada o postgrado, Tarjeta o

Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley y un (1) año de experiencia profesional específica o relacionada.

Secretario Ejecutivo del Despacho del Director de Departamento Administrativo

15 Título de Bachiller técnico comercial o comercial de seis (6) años y siete (7) años de experiencia relacionada.

Secretario Ejecutivo del Despacho del Subdirector de Departamento Administrativo

14 Título de Bachiller técnico comercial o comercial de seis (6) años y seis (6) años de experiencia relacionada.

Parágrafo. Para aquellos empleos cuyo requisito exija títulos profesional universitarios, estos no podrán ser compensados por otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

Director de Escuela

18 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada.

Director de Liceo

18 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada.

Area Operativa

Inspector

19 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada.

18 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Profesional Operativo

18 Título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y dos (2) años de experiencia profesional o relacionada y curso específico.

17 Título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada y curso específico.

16 Título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y curso específico.

14 Terminación y aprobación de formación profesional, y curso específico.

Oficial de Inteligencia

17 Título de formación técnica o tecnológica, cinco (5) años de experiencia relacionada y curso específico.

15 Título de formación técnica o tecnológica, y tres (3) años de experiencia relacionada y curso específico.

Auxiliar de Inteligencia

13 Terminación y aprobación de estudios técnicos o tecnológicos, o aprobación de dos (2) años de estudios de formación profesional, un (1) año de experiencia relacionada y curso específico.

11 Aprobación de dos (2) años de formación técnica o tecnológica o un (1) año de estudios de formación profesional, un (1) año de experiencia relacionada y curso específico.

Detective Especializado

16 Título de bachiller, curso específico y dos (2) años en el ejercicio del cargo de Detective Especializado Grado 14 o título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y curso específico.

14 Título de bachiller, curso específico y dos (2) años en el ejercicio del cargo de Detective Especializado Grado 13 o terminación y aprobación de formación profesional y curso específico.

13 Título de bachiller, curso específico y dos (2) años en el ejercicio del cargo de Detective Profesional Grado 11.

Detective Profesional

11 Título de bachiller, curso específico y dos (2) años en el ejercicio del cargo de Detective Profesional Grado 10.

10 Título de bachiller, curso específico y dos (2) años en el ejercicio del cargo de Detective Profesional Grado 09.

09 Título de bachiller, curso específico y tres (3) años en el ejercicio del cargo de Detective

Agente Grado 07.

Detective Agente

07 Título de bachiller, curso específico y tres (3) años en el ejercicio del cargo de Detective Agente Grado 06.

06 Título de bachiller, curso específico.

Agente Escolta

05 Aprobación de un (1) año de formación secundaria.

Criminalístico Profesional

18 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley y curso específico.

15 Título de formación técnica, o tecnológica, o aprobación de tres (3) años de estudios de formación profesional, tres (3) años de experiencia relacionada y curso específico.

13 Terminación y aprobación de estudios técnicos o tecnológicos, o aprobación de dos (2) años de estudios de formación profesional, dos (2) años de experiencia relacionada y curso específico.

Criminalístico Técnico

11 Título de bachiller, cuatro (4) años de experiencia relacionada y curso específico.

10 Título de bachiller, tres (3) años de experiencia relacionada y curso específico.

09 Título de bachiller, dos (2) años de experiencia relacionada y curso específico.

Criminalístico

07 Título de bachiller, un (1) año de experiencia relacionada y curso específico.

06 Título de bachiller y curso específico.

Agente Secreto

10 Curso de inducción dictado por funcionario competente y un (1) año de experiencia específica.

07 Curso de inducción dictado por funcionario competente.

Guardián Superior

07 Aprobación de cinco (5) años de educación secundaria, curso específico y dos (2) años en el ejercicio del cargo de Guardián Grado 06.

Guardián

06 Aprobación de dos (2) años de educación secundaria, curso específico y dos (2) años en el ejercicio del cargo de Guardián Grado 05.

05 Aprobación de dos (2) años de educación secundaria, curso específico y dos (2) años en el ejercicio del cargo de Guardián Grado 04.

04 Aprobación de dos (2) años de educación secundaria, reservista de primera clase y curso específico.

Area Administrativa

Asistente

18 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

17 Título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y dos (2) años de experiencia profesional o relacionada.

Profesional Especializado

19 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada.

18 Título de formación profesional, título de formación avanzada o de postgrado, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Profesional Administrativo

17 Título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y dos (2) años de experiencia profesional o relacionada.

16 Título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia profesional o relacionada.

15 Título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.

14 Terminación y aprobación de formación profesional.

Técnico Administrativo

13 Título de formación técnica profesional o tecnológica.

11 Terminación y aprobación de estudios de formación técnica profesional o tecnológica.

07 Aprobación de un (1) año de estudios de formación técnica profesional o tecnológica y dos (2) años de experiencia relacionada.

Técnico

06 Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada.

05 Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada.

Secretario Ejecutivo

15 Título de bachiller técnico comercial o comercial de seis (6) años y siete (7) años de experiencia relacionada.

10 Título de bachiller técnico comercial o comercial de seis (6) años y cinco (5) años de experiencia relacionada.

08 Título de bachiller técnico comercial o comercial de seis (6) años y cuatro (4) años de experiencia relacionada.

Secretario

06 Título de bachiller técnico comercial o comercial de seis (6) años y dos (2) años de experiencia relacionada.

05 Título de bachiller técnico comercial o comercial de seis (6) años.

04 Aprobación de cuatro (4) años de bachillerato técnico comercial o comercial.

Pagador

11 Terminación y aprobación de estudios de formación técnica profesional o tecnológica, o cinco (5) años de experiencia específica.

Almacenista General

16 Título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y un (1) año de experiencia relacionada.

Almacenista

11 Terminación y aprobación de estudios de formación técnica profesional o tecnológica, o cinco (5) años de experiencia específica.

Piloto

18 Los exigidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Copiloto

16 Los exigidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Conductor

07 Aprobación de cuatro (4) años de educación secundaria, licencia de conducción y cuatro (4) años de experiencia específica.

06 Aprobación de tres (3) años de educación secundaria, licencia de conducción y tres (3) años de experiencia específica.

05 Aprobación de dos (2) años de educación secundaria, licencia de conducción y dos (2) años de experiencia específica.

Mecánico

09 Título de bachiller y tres (3) años de experiencia específica o tres (3) años de experiencia en el ejercicio del cargo de Mecánico Grado 06.

06 Aprobación de tres (3) años de educación secundaria y dos (2) años de experiencia específica, o dos (2) años en el ejercicio del cargo de Mecánico Grado 05.

05 Aprobación de cinco (5) años de educación primaria y tres (3) años de experiencia específica.

Enfermero

06 Título de enfermería o en ciencias de la salud y un (1) año de experiencia específica.

Intérprete

12 Licenciatura en idiomas, o título de bachiller y dominio de idioma diferente al español y seis (6) años de experiencia relacionada.

Instructor

13 Título bachiller, curso específico y seis (6) años de experiencia.

Auxiliar Administrativo

06 Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada.

04 Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada.

03 Título de bachiller.

Auxiliar de Servicios

04 Aprobación de cinco (5) años de educación básica primaria y dos (2) años en el ejercicio del cargo de Auxiliar de Servicios Grado 03.

03 Aprobación de cinco (5) años de educación básica primaria y dos (2) años en el ejercicio del cargo de Auxiliar de Servicios Grado 02.

02 Aprobación de cinco (5) años de educación básica primaria y un (1) año de experiencia relacionada.

Alumno de Academia

03 Título de bachiller y las demás calidades que exija el reglamento de la Academia Superior de Inteligencia.

Profesor de Primaria

Los previstos en el Escalafón Nacional Docente.

Profesor de Secundaria

Los previstos en el Escalafón Nacional Docente.

Profesor de Academia

15 Título de formación profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley, y los demás exigidos por los reglamentos de la Academia.

Artículo 4º. En casos excepcionales el Director del Departamento Administrativo de Seguridad, podrá autorizar la compensación de los requisitos señalados en este decreto por experiencia sobresaliente en el desempeño de cargos del Area Operativa previa

recomendación del Comité Interno de Méritos, integrado por el Subdirector del Departamento, quien lo preside, el Director General de Inteligencia, el Director General de Investigaciones y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario. Para efecto de que el Comité pueda analizar los méritos del candidato, éste deberá acreditar, en todo caso, una experiencia mínima relacionada de diez (10) años al servicio del Departamento Administrativo de Seguridad.

Artículo 5º. Modificar el artículo 20, Capítulo III del Decreto 596 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 20. Equivalencias. Los requisitos mínimos de que trata el presente decreto no podrán ser disminuidos. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las equivalencias que se establecen más adelante. Dichas equivalencias se fijarán a partir del requisito señalado en el Manual Descriptivo de funciones del Departamento.

Equivalencias

1. Título de formación avanzada o de postgrado, siempre y cuando se acredite el título de formación universitaria, por:

-Tres (3) años de experiencia profesional, específica o relacionada y viceversa; o

-Curso de Especialización, con intensidad horaria no inferior a seiscientos (600) horas, dictado por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública; o

-Cursos cuya intensidad horaria, sumen al menos seiscientos (600) horas, dictados por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública; o

-Cursos, seminarios o conferencias recibidas en el exterior, cuya duración mínima sea de

veinte (20) días cada uno; o

-Cursos, seminarios o conferencias recibidos en el país, dictados por organismos o agencias extranjeras, cuya duración mínima sea de treinta (30) días cada uno.

2. Título de formación Universitaria, por:

-Título de Tecnólogo Especializado y viceversa; o

-Oficial de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, a partir del grado de Capitán o de Teniente de Navío; o

-Curso de Especialización, con intensidad horaria no inferior a mil (1.000) horas, dictado por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública; siempre y cuando haya acreditado la terminación y aprobación de los estudios de formación Universitaria; o

-Cursos, seminarios o conferencias recibidos en el exterior, cuya duración mínima sea de diez (10) días cada uno; siempre y cuando haya acreditado la terminación y aprobación de los estudios de formación Universitaria; o

-Cursos, seminarios o conferencias recibidos en el país, dictados por organismos o agencias extranjeras, cuya duración mínima sea de veinte (20) días cada uno; siempre y cuando haya acreditado la terminación y aprobación de los estudios de formación Universitaria.

3. Título de formación Tecnológica o de formación Técnica Profesional, siempre y cuando se acredite la terminación y aprobación de los respectivos, por:

-Curso de Actualización, con intensidad horaria no inferior a doscientas (200) horas, dictado por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública; o

-Un (1) año de experiencia específica o relacionada; o

-Cursos, seminarios o conferencias recibidos en el exterior, cuya duración mínima sea de diez (10) días cada uno; o

-Cursos, seminarios o conferencias recibidos en el país, dictados por organismos o agencias extranjeras, cuya duración mínima sea de veinte (20) días cada uno.

4. Título de formación Tecnológica o de formación Técnica Profesional, por:

-Curso de Especialización, con intensidad horaria no inferior a dos mil (2.000) horas, dictado por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública.

5. Diploma de bachiller en una modalidad específica, por:

-El diploma de bachiller en cualquier modalidad y curso específico en el área respectiva de mínimo sesenta (60) horas de duración; o

-El diploma de bachiller en cualquier modalidad y un (1) año de experiencia específica o relacionada; o

-Curso de Actualización, con intensidad horaria no inferior a cincuenta (50) horas, dictado por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública.

6. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por:

-Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y dos (2) años de experiencia específica o relacionada y viceversa; o

-Modo de formación "Complementación", dictada por el SENA y viceversa; o

-Tres (3) años de experiencia específica o relacionada.

7. Tres (3) años de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, por:

-Modo de formación "Técnica" dictada por el SENA; o

-Cuatro (4) años de experiencia específica o relacionada; o

-Curso de Especialización, con intensidad horaria no inferior a mil quinientas (1.500) horas, dictado por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública.

8. Un (1) año de formación superior, o de especialización tecnológica, por:

-Dos (2) años de experiencia específica o relacionada y viceversa, o

-Un (1) año de experiencia específica o relacionada y curso de actualización, dictado por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública, con una intensidad horaria no inferior a quinientas (500) horas y viceversa.

9. Un semestre de estudios superiores en una disciplina académica directamente relacionada con las funciones del cargo, por:

-Curso de actualización, dictado por la Académica Superior de Inteligencia y Seguridad Pública, con una intensidad horaria no inferior a doscientas (200) horas y viceversa.

10. Tres (3) años de educación básica secundaria, por:

-Modo de formación "Complementación" dictado por el SENA; o

-Tres (3) años de experiencia específica o relacionada con las funciones del cargo a desempeñar.

11. Un (1) año de educación media vocacional o básica secundaria, por:

-Un (1) año de experiencia y viceversa.

12. Un (1) año de experiencia profesional, por:

-Dos (2) años de experiencia en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o especialidad tecnológica, obtenida a partir de la terminación y aprobación de los estudios de la respectiva modalidad de formación.

13. Un (1) mes de experiencia, por:

-Veinte (20) horas de un curso relacionado con las funciones del cargo.

Esta equivalencia se aplicará únicamente a los cargos del área administrativa salvo los empleos de profesional especializado y profesional administrativo.

Artículo 6°. El Director del Departamento Administrativo de Seguridad, mediante resolución, fijará la tabla de equivalencias que permita determinar a cuáles cargos deben ser incorporados los funcionarios cuyos empleos hayan cambiado de denominación o grado de remuneración.

Artículo 7°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica los artículos 7°, 12, 19 y 20 del Decreto 596 de 1993, y deroga los artículos 1°, 3°, 4° y 5° del Decreto 105 de 1996.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de julio de 1996.

Publíquese y cúmplase.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Marco Tulio Gutiérrez Morad.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.